



Ajuntament de Pineda de Mar

Document	Expedient	Data	Segell
6213/2020	140/2020	16-01-2020	

Intervenció C021

Procediment
T150 Caducitat de drets funeraris

Codi de verificació



5L2Q1D2G1O1H1D4L0H96

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dado que no ha sido posible practicar las notificaciones a los interesados, se procede a notificar el presente decreto núm. ALC /50/2020 de fecha 15/01/2020 del siguiente tenor literal:

"Visto el informe emitido por la Interventora actal., en relación a las concesiones de los derechos funerarios de los nichos por falta de pago de las tasas por mantenimiento y conservación, que se encuentran en aparente estado de abandono y las concesiones de carácter temporal de arrendamiento (alquiler por 5 años) que no han sido renovadas, y ambos casos sus titulares a pesar de que han sido avisados sin manifestarse en ningún sentido, y otros se encuentran en paradero desconocido, al ignorar este Ayuntamiento su domicilio. A la vista de lo dispuesto en el artículo 47, y el art. 38 y 39 del capítulo IV del Reglamento de los Servicios Funerarios Municipales de Pineda de Mar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, se propone a la Alcaldía Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Incoar expediente para la liberación de las concesiones de derechos funerarios y de las concesiones de carácter Temporal de arrendamiento (alquiler por 5 años) en el Cementerio Municipal, los siguientes titulares

Nicho núm. 23, del grupo 35, fila 3, a nombre de Francisco Borrego Romero, para la inhumación de Antonio Borrego Romero.

Nicho núm. 20, del grupo 16, fila 5, a nombre de Domingo Montaner Segarra, para la inhumación de Mariana Burés Vila.

Nicho núm. 5 del grupo 37, fila 5, a nombre de Agustina Ponce Lopez, para la inhumación de Juan Ponce Torreglosa, y Agustina Lopez Garcia.

Nicho núm. 76, del grupo 7, fila 4, a nombre de Rosa Argelés Sierras, para la inhumación de Rosa Argelés Sierras.

Nicho núm. 14, del grupo 34, fila 2, a nombre de Anni Brohl, para la inhumación de Leo Aloysius.



Ajuntament de Pineda de Mar

Nicho núm. 48, del grupo 1, fila 4, alquilado a nombre de María Teresa Ramos Sorribas, para la inhumación de Antonio Abad Vivo. Derechos caducados en fecha 06/07/2015.

Nicho núm. 53, del grupo 1, fila 4, alquilado a nombre de Juan Carlos Gaviño Sillero, para la inhumación de Casimira Sillero Cobos. Derechos Caducados en fecha 12/23/2016.

Nicho núm. 32, del grupo 34, fila 4, alquilado a nombre de Juan Carlos Gaviño Sillero, para la inhumación de Carlos Gaviño Aguilera. Derechos caducados en fecha 12/26/2016.

Nicho núm. 5, del grupo 15, fila 5, a nombre del Ayuntamiento de Pineda de Mar (beneficencia), para la inhumación de Francisco Baeza García. Derechos caducados en fecha 05/30/2018

Segundo. Proceder al trámite de información pública de este expediente, a los efectos de notificación y, en su caso, la renovación por parte de los interesados.

Tercero. Una vez finalizado el trámite de información pública, proceder a la limpieza de las sepulturas y traslado de los restos a la fosa común a fin y efectos de la ejecución del presente acuerdo. "

Se advierte que las notificaciones se entenderán practicadas a todos los efectos legales a contar desde la fecha de publicación de este edicto.

Signat electrònicament per:
Alcalde-President
Xavier Amor Martín
16-01-2020 10:45

